

3.– PROGRAMA DE INTERVENCIÓN FAMILIAR CON PERSONAS MENORES DE EDAD Y SUS FAMILIAS DE ETNIA GITANA

Es un programa que pretende dar respuesta a la situación de desprotección infantil y juvenil dentro de la comunidad étnica gitana a través de un equipo profesional compuesto por personas de la misma etnia, o que al menos se hayan formado en la cultura gitana.

Objetivos generales

- 1.– Desarrollar intervenciones socioeducativas en coordinación con el Servicio de Infancia, destinadas a la atención individual de las personas menores de edad pertenecientes a la comunidad gitana, que presentan carencias en sus necesidades básicas con indicadores de riesgo de desprotección o de riesgo grave de desamparo.
- 2.– Promover el desarrollo integral de estos niños, niñas y/o adolescentes, potenciando los recursos personales, familiares y ambientales, y posibilitando su acceso a espacios y recursos normalizados.
- 3.– Promover y apoyar a la familia gitana desarrollando actuaciones educativas específicas de apoyo, orientación y asesoramiento con los padres, madres o personas guardadoras de hecho, dirigidas al desarrollo de sus capacidades parentales y a su implicación en los procesos previstos para el cambio o mejora de su situación.

Población destinataria

Familias pertenecientes a la comunidad gitana residentes en el Territorio Histórico de Bizkaia cuyos hijos e hijas de edades comprendidas entre los 0 a 18 años tengan abierto expediente de protección en el Servicio de Infancia del Departamento de Acción Social, y la situación de desprotección infantil se considere de gravedad elevada o muy elevada. El programa atenderá a las familias tanto si los hijos e hijas viven en el hogar familiar como si se encuentran de manera temporal en un centro o familia de acogida, como medida de protección

Funciones del programa

- Proporcionar apoyo personal a los padres, madres o personas que ejerzan la tutoría o guarda y a los niños, niñas y adolescentes.
- Apoyarles, para mantener unas condiciones en el domicilio familiar que aseguren la protección, integridad y seguridad básicas infantiles.
- Completar la actuación de las personas adultas en el ejercicio de las responsabilidades parentales y en la atención a los hijos e hijas, si es necesario.
- Enseñarles y dotarles de las habilidades y técnicas para responder de manera adecuada a las necesidades básicas y demandas infantiles.
- Promover la puesta en marcha y coordinación de los recursos comunitarios necesarios en cada caso.
- Desarrollar la intervención prevista en el plan de caso implementado por el Servicio de Infancia.